

# LA VOZ DE LA CARIDAD

N.º 329.—15 de Noviembre de 1883.

*Dios es caridad, (San Juan,  
Epíst. I, 4, 8.)*

---

## EN NOMBRE DE LOS POBRES.

---

\*\*\*—Recibimos 120 rs. para nuestros pobres, cuyas oraciones se unirán á las nuestras pidiendo la vida y la salud del que tan bueno es y tanto interesa á su bienhechora incansable.

Que Dios nos oiga á todos y nos conserve al hermano cariñoso, al amigo de la infancia, al hombre honrado cuya bondad no se ha desmentido en ningun momento, ni en ninguna circunstancia de su vida.

D. P. A.—Recibidos y muy agradecidos, como siempre, los 20 reales para su decena correspondiente á Noviembre.

---

## LO QUE SE PENA Y LO QUE SE DEJA IMPUNE.

---

Las buenas leyes no bastan para moralizar á los malos hombres; pero las injustas contribuyen eficazmente á pervertirlos, ya por lo que allanan los caminos de la iniquidad, ya por lo que tuercen y debilitan las conciencias necesitadas de sosten y rectificacion, que son muchas.

Ahora, que con el juicio oral y público, los que se interesan por la justicia tienen algunos medios de seguir, aunque sea de lejos, el curso de los procedimientos y de saber los fallos en materia criminal, se contrista el ánimo al considerar muchas sentencias en que la falta de equidad de la ley no está atenuada por el modo de aplicarla. Referímonos á toda clase de delitos, pero más particularmente á los de desacato ó vias de hecho contra los agentes de la autoridad. Así como en casa de los enfermos se habla mucho de salud, donde menos



respetada es la autoridad se encarece más el respeto que se le debe y se impone pena mayor al que falta á él, queriendo suplir con la fuerza material la moral que le falta, como si esto fuera posible. Téngase además en cuenta que, por regla general, donde la autoridad no es respetada, no será respetable, y se comprenderá qué elemento de desórden moral y jurídico suministran los que quieren el órden material á *toda costa*, y cómo prolongan y fortifican la alianza de la debilidad y la violencia los que hacen tanto (á su parecer) para que los ejecutores de la ley sean fuertes y tan poco para que sean respetables.

Sin duda que ha habido tiempos de idolatría de la fuerza y de la autoridad en que no se discutian ni se resistian, haciéndolas sinónimo de justicia, aunque en muchos casos estuvieran muy lejos de ella. Pero esos tiempos, por desgracia para unos, por fortuna para otros, pasaron, y en los nuestros las cosas no son justas *porque se mandan*, sino que se mandan (ó deben mandarse) *porque son justas*, y que lo sean las leyes es la primera condicion para que sus ejecutores inspiren respeto; si no primera, indispensable es tambien la adecuada aptitud moral é intelectual del agente respecto de las funciones que ejerce. Que estas dos condiciones no se cumplen muchas veces (especialmente la última), cosa es sabida, y no obstante se pena severa, y á veces duramente, la más leve ofensa á un agente de la autoridad, y la misma palabra *desacato* indica que *se le debe acatar*, suposicion á veces bien gratuita. Se dirá que no es á él, sino la ley á quien representa, la que merece *acatamiento*; pero no es fácil reconocerla, personificada como lo está en algunas ocasiones, y en todas es excesiva la penalidad cuando se trata de ofensas hechas á funcionarios públicos. Como ya se comprende, atacamos los errores y no las personas; no señalaremos tiempo y lugar, ni individualizaremos, pero cualquiera puede comprobar la exactitud de lo dicho y ver que se puede mandar á presidio, y se manda, á un hombre honrado por si dijo ó no dijo, empujó ó no empujó á un agente de la autoridad; aunque el hecho no resulte claro, ni mucho menos, porque para mayor desdicha en estos casos, el principal testimonio, si no el único,



es el del ofendido. El juez dirá que no le condena á *presidio*, sino á *prision correccional*, como si ignorase el verdadero estado de las cosas; como si con palabras pudieran invalidarse los hechos; como si no fueran una ficcion, ó si se ha de hablar con exactitud, una mentira, todas esas distinciones del Código para recluir á los delincuentes, segun sus delitos, en prisiones diferentes que no existen. Con decir que para *todas* las penadas de España hay *una sola prision*, donde sujetas al mismo régimen y confundidas, se hallan las jóvenes que aún pudieran corregirse, y las envejecidas en todo género de perversidades; la que está allí por haber hecho contrabando de sal de insignificante valor, con alguna circunstancia agravante, más ó menos imaginaria y absurda, y la envenenadora parricida; con decir esto, está dicho todo lo que de hecho pasa, y más de lo que la razon tolera.

Comparemos la dureza injusta respecto á ciertos delitos, algunos creados por la ley, como los de contrabando, á la impunidad de acciones culpables en alto grado; á maldades que revelan gran perversion, hacen víctimas inocentes, causan gran daño al cuerpo social y pueden probarse con facilidad y ménos escándalo del que causa el considerar que hechos tan *inícuos* sean *legales*. Al ir á citar ejemplos, acuden á la memoria muchos de diversas clases: nos fijaremos en uno que se refiere *al abandono de la familia*, contra el cual tanto y tan inútilmente clamamos.

Parece que tratándose de este abandono, no cabe más que dejar á la esposa y á las hijas, cualquiera que sea su situacion, aún la más deplorable; saber que están abrumadas de miseria y de trabajo, enfermas, puesta la virtud de las jóvenes y bien parecidas á terribles pruebas, y los inocentes nietos languidecer por falta de lo necesario, morir alguno.....

¿Hay más allá? ¡Oh! ¡Sí le hay! Las maldades, como las bondades humanas, llegan hasta donde no fué la imaginacion, mucho ménos fecunda de lo que suponen los que tienen idea inexacta de la realidad. Este..... (íbamos á llamarle hombre, pero es ofender á la especie) el *jefe* de esta familia tiene derecho, ó, para hablar con más exactitud, de hecho cobra un buen sueldo *como pasivo*; es decir, sin hacer otra cosa que



presentar á fin de mes la fé de vida. Tras de muchas diligencias y gestiones y andar en oficinas y recurrir á los juzgados, pudo conseguirse que de su haber se señalara á la familia una parte, que si bien mucho menor que la que le quedaba *á él solo*, era suficiente para que aquellas desdichadas mujeres y pobres niños tuviesen pan: al darle la paga, se le retenia la parte asignada á los que debia sostener y abandonaba.

Esto duró algunos meses, muy pocos: el sugeto desaparece; no acreditando que vive, no cobra, ni por consiguiente percibe su mujer la parte señalada, ni puede tener viudedad porque su marido no ha muerto, y la miseria vuelve á aquella casa, de donde parecia arrojada por la justicia. Así pasan meses y aun años. El malvado prefiere perder su sueldo por entero á dejar una parte á su desventurada familia; varía de residencia y con dificultad puede seguirsele la pista, que alguna vez no se encuentra. Debe advertirse que ni su mujer ni sus hijas dan el más leve pretexto con su conducta á tan increíble proceder y que sus nietos no tienen padre.

La perversidad que esto supone, la injusticia que encierra, el daño que causa, no hay para qué encarecerlo, y todo este daño y toda esta injusticia y maldad son legales; la ley no las pena; y mientras semejante fiera anda suelta, se aprisiona al que se dice que injurió á un agente de la autoridad, aunque no le calumniase.

Tales leyes son propias para corromper la moral, para extraviar la conciencia; y considerando la extension y profundidad del mal que hacen, á cada hora ocurre decir con indignacion y tristeza:

*¡Lo que se pena y lo que se deja impune!*

CONCEPCION ARENAL.

---

## LOS NIÑOS ABANDONADOS.

---

Hay en Madrid una Asociacion poco conocida y digna de serlo mucho. Tal es la Sociedad protectora de los niños.

Basta leer los nombres de los sesenta y dos patronos que componen su Consejo de Administracion para observar y ad-



mirar cómo se ven allí reunidas personas, todas distinguidas pero de diversas clases y de los más opuestos partidos políticos. La caridad constituye un campo neutral á donde todos acuden, sean cuales fueren su posición y sus ideas, con tal que sean apasionados de las ideas benéficas. Para que esa Sociedad tenga además los caracteres de respetabilidad y también el sello religioso, que conviene á una institución de caridad cristiana, figura como protector S. M. el Rey D. Alfonso y la preside el Cardenal Arzobispo de Toledo.

El objeto de la Sociedad, gráficamente definido en su solo título, es de lo más interesante que puede ocupar la actividad de los hombres y de lo que más puede despertar las simpatías de cuantas personas tengan alguna sensibilidad y ternura en su corazón.

Niñez y pobreza son dos dolorosas debilidades, y toda debilidad interesa al brazo fuerte y le reclama con muda elocuencia un poco de apoyo protector.

Los niños, como representantes del porvenir, deben ser objeto de la ocupación y preocupación del presente. Aun prescindiendo de lo que todos ellos, por miserables que sean, merecen como criaturas humanas, que son lo que nosotros fuimos y entran en la vida necesitados de todo y de todos, encierran además en su conjunto el gérmen desconocido de los grandes genios que han de transformar el mundo. Si se les cuida y educa bien, llenarán por el tiempo la misión que Dios les designó; pero si por el abandono en que se les deja queda esa misión malograda, ¡qué tremendas responsabilidades caerán, quizás sin saberse, sobre los causantes de tal abandono!

Parécenos que los Gobiernos (hablando en tésis general y sin fijarnos en épocas ni en países) descuidan este punto importante ó desconocen sus deberes, que alcanzan á algo más que llevar al hospicio el niño que se encuentra perdido en las calles, cual se recogen las basuras por la policía urbana.

No basta la Inclusa, la sala de asilo y la escuela. Esta es la protección exterior. Falta la interior para los seres débiles, que están en sus familias, bien si las familias son buenas, pero en horrorosa tortura si son malas ó solamente indiferentes.

Se cree que ante la puerta de la casa del ciudadano debe



detenerse la mano de la Administracion, respetando cuanto pasa en el hogar doméstico; pero si esto es teoría aceptable en los principios de la política moderna, no debe ser un derecho absoluto y sin prudentes limitaciones.

Hay sobre este punto grandes deficiencias en nuestra legislación penal. El que roba un pan, quizás para no morir de hambre, va á la cárcel: el que roba ó cercena á sus hijos la proteccion y cuidado á que tienen derecho; el que los abandona, dejando que se crien en una brutal ignorancia, comete un acto ó una série de actos esencialmente criminales ante Dios y ante los hombres; y sin embargo, no se ocupa de él nuestro Código penal, aunque descende en otras materias á grandes detalles justiciables.

Y que debiera ocuparse, no cabe duda, si se profundiza un poco esta materia. El niño, esencialmente débil de cuerpo y de espíritu, no puede vivir sin apoyos de todas clases. Si estos le faltan por quien tiene el deber de dárselos, se verifica, sin decirlo ni parecerlo, un lento homicidio, más digno de castigo como más meditado y repetido que el que se comete cuando en un momento de exaltacion de pasiones se mata á cualquiera en la calle.

Esto en cuanto á la vida material. Algo semejante sucede con la intelectual y moral. Si no se instruye y educa al niño, resultará luego un hombre ignorante porque nada sabe, pervertido por falta de conciencia, inútil para el bien y materia siempre utilizable y dispuesta para el mal. Cuando ese mal se realiza por su mediacion, la sociedad lo deplora porque conoce el origen y sufre las consecuencias: la ley, sin embargo, calla y nada hace, ni para prevenir el que así suceda, ni para castigar cuando sucede, descansando en lo que á cada padre sugerirá su propia conciencia, lo cual en muchos casos es una pobre garantía.

Esas deficiencias han hecho brotar las asociaciones particulares de proteccion á la infancia; porque es digno de observarse que, cuando la ley es deficiente ó el Gobierno negligente en alguna materia, si se trata de una necesidad verdadera, la opinion pública se impone y estimula la iniciativa particular.



En pocas materias será esa iniciativa más natural, más útil y más digna de aplauso.

Por una parte está el sentimiento compasivo, felizmente muy generalizado aun en personas que no brillen por otros sentimientos buenos; y la compasión no puede ver impasible un niño harapiento en las calles, sin padres ó con padres desnaturalizados, que nada tiene y que de todo necesita.

Los padres y personas respetables inspiran cariño de veneración; las mujeres, amor apasionado; los amigos, afecto tranquilo; los niños, ternura intensa y profunda. El más sublime de los amores es el amor maternal. La última prueba de amor que nos dió el Redentor del mundo en el Calvario, momentos antes de espirar, la personificó en el de una madre y un hijo, diciendo á María: «*Hé aquí á tu hijo*»; y á San Juan: «*Hé aquí á tu madre*.»

Abandonar, pues, los niños, castigarlos brutalmente ó educarlos mal, es el signo más evidente de un mal corazón.

Por otra parte, unido al sentimiento compasivo se asocia, sin poderlo evitar, otro interés de carácter social. Importa, en efecto, á todos que esa generación nueva no crezca indocta y desamparada, porque de un niño ignorante y vicioso no es fácil que se haga un hombre bueno: ese niño ha de vivir, y si no se le facilitan medios honrados de vida, él se los proporcionará, aunque sean criminales, á medida de sus necesidades y á costa de la tranquilidad de las personas pacíficas.

En estas ideas se inspira nuestra Asociación protectora de la infancia. No tiene larga fecha de existencia, pero sí larga hoja de méritos y servicios.

Tiene en la calle de Claudio Coello, núm. 32, un asilo ó *Refugio* para recoger y amparar temporalmente los niños abandonados, mientras les dá colocación conveniente. En este punto hay especial esmero cuando se trata de niñas, cuyo abandono las conduciría fatalmente á la prostitución.

Proporciona gratis la vacuna á todos los niños que la piden.

Tiene gratuitamente consulta médica alopática y homeopática, y otra jurídica. En la médica se atiende á los niños



enfermos y á las madres que lactan con las prescripciones de la ciencia y con las medicinas que se dan de balde. En la jurídica se satisfacen todas las dudas, preguntas é informes que puedan interesar á niños pobres y desamparados.

Publica, en fin, un *Boletín* mensual, perfectamente redactado, donde se dan noticias útiles y se defienden las ideas caritativas de proteccion á la infancia.

Es, pues, un verdadero protectorado que suple al de los padres cuando estos no existen ó no merecen por su proceder el nombre de tales. Falta, sin embargo, á la Sociedad, una circunstancia importante: mayor extension y mayor publicidad.

Hoy está poco desarrollada y tiene que obrar en una esfera de accion limitada, por ser poco conocida como hemos dicho, ó porque las gentes no se fijan en su naturaleza eminentemente útil y benéfica. Si comparáramos el número de sócios que tienen los casinos de recreo y los círculos políticos con el de la Sociedad protectora de los niños, nos dolería ver unos tan grandes y otro tan reducido.

En los Estados-Unidos existen en el dia 40 Sociedades protectoras de esta clase; en otros países hay 19, incluso tres españolas, que son las de Madrid, Sevilla y Alicante.

Urge, pues, y conviene que se difunda esa excelente Asociacion, que ingresen muchos nuevos sócios, hasta conseguir que la cuenta mensual de su ejercicio, que hoy se publica y se representa por muy pocos miles de pesetas, se trasformé en muchos miles de duros. En pocos objetos se empleará mejor el dinero. Sirva de consejo amistoso á quien tenga mucho y tenga tambien buena voluntad para gastarlo bien.

ANTONIO GUEROLA.

---

## LEYES BÁRBARAS Y EJECUTORES SALVAJES.

---

Una de las faltas, de las graves faltas que los hombres cometen al hacer leyes, suele ser escribirlas en el papel, sin fijarse bastante en su modo de realizarse, y suponer que se ejecutarán bien prescindiendo de la clase de ejecutores, como



si éstos en muchísimos casos no hubieran de ser necesariamente imperfectos y de suprimir una parte de los beneficios de la ley, si es buena, y aumentar en gran proporción sus daños cuando es injusta. ¡Cuántos males se evitarían con que el legislador considerase la clase de agentes que han de poner en práctica la teoría, que como precepto obligatorio establece! Pero no lo considera y la injusticia se hace legalmente en muchos casos de una manera lógica, fatal.

Y lo más extraño y lo ménos disculpable es que el mismo que prescinde de quién y cómo se aplicarán los artículos del Código y ejecutarán las órdenes y se obedecerán las consignas, cuando de su persona é interés particular se trata, cuida mucho de no mandar sino aquello que sus servidores puedan hacer bien; no dará á planchar sus camisas á la cocinera, ni al carnicero que le haga las botas, ni al criado záfio sus borradores para que los ponga en limpio. Si respecto á la cosa pública se practicaran las reglas de prudencia más elementales de sentido comun que cualquiera aplica en su casa y en sus negocios, no se harían tratados de comercio y tarifas de Aduanas, prescindiendo del contrabando, y como si cada vista y cada carabinero fuera un Caton; ni se darían consignas, como si cada centinela fuese una persona; ni atribuciones á la Guardia civil, contando con que cada uno de sus individuos es un hombre perfecto, único modo de que no resultasen exorbitantes.

Se califica de errónea la afirmacion de que un centinela (como tal centinela) *no es persona*, reflexionando un poco, aparecerá verdad evidente. Lo que distingue la persona del animal, del loco ó de la cosa, es que sus *acciones* no son *movimientos* inconscientes y fatales, sino determinaciones razonadas de su voluntad libre, y de las cuales es responsable. El *hecho* de un centinela no es una accion en el sentido moral de la palabra; obra, no por razon, no por voluntad, sino por obediencia ciega, y no es responsable de lo que hace, siempre que haga lo que le mandan; de manera que faltando el raciocinio, la voluntad y la responsabilidad, se suprime la persona moral; no queda más que un individuo espiritualmente pasivo, cuyos movimientos son mecánicos y obedecen á razon,



voluntad y conciencia ajenas. Se comprende que esta razon, esta voluntad y esta conciencia deben pesar mucho sus raciocinios y mandatos, considerando lo imperfecto del ciego instrumento que ha de ejecutarlos, y no obstante, no es así, aconteciendo á menudo que se suma la injusticia de la ley á la brutalidad del modo de aplicarla: véase entre infinitos hechos que en confirmacion de lo dicho pudiéramos citar, el siguiente:

*Ley bárbara.* Los presidiarios que trabajan en obras públicas y al aire libre, están guardados por centinelas que tienen orden de *hacer fuego* sobre el que intente fugarse. Las personas, que estudian estas cosas y entienden de ellas, saben que un hombre á quien se abre la puerta de la prision, que no tiene ningun obstáculo material que contenga el fuertísimo instinto de la libertad y cede á él sin premeditacion espontánea (y se puede suponer fatalmente), no debe ser penado por un hecho de que con seguridad no se le puede hacer responsable. Y esto es tan cierto, que en la historia de las fugas, áun las premeditadas, áun las que pueden dar lugar á responsabilidad, se ven muchos casos de presentarse espontáneamente en la prision los que habian trabajado mucho para salirse de ella, y algunos en que prevalece *el instinto de libertad sobre el de conservacion* y el fugitivo, oculto donde no podia proveer á ella, hubiera perecido si sus perseguidores (salvadores á la vez en este caso) no se hubieran apresurado á reparar con sustancioso alimento sus fuerzas casi agotadas ya.

Pero estas son muchas sutilezas, dirán los legisladores á que aludimos, y faltaria tiempo para hacer leyes, si se anduvieran con esos escrúpulos y melindres. Es necesario estar muy desocupado para estudiar lo que piensan los presos antes de escaparse y despues que se escapan y meditar sobre ello y sobre la naturaleza humana, para ver de aproximarse un poco á la justicia. Lo más natural y sencillo, es cuando un penado se escapa, detenerle por medio de una bala. Verdad es que se le impone la pena de muerte por una accion que no merece ninguna, ó que en todo caso la tiene relativamente leve, si al fugitivo se le coje ileso, pero peor para él si el soldado ó el guardia apuntó bien y suelen apuntar mejor, (así



nos ha parecido observarlo al menos) cuando el blanco huye que cuando resiste. La cuestion *jurídica* se hace cuestion de *puntería*. Semejantes leyes ¿no deben calificarse de *bárbaras*?

*Ejecutores salvajes.* Pertenece á esta clase un centinela que custodia penados, trabajando al aire libre cerca del ferro-carril de Tarragona. Uno, al ver pasar un tren, le ocurre que, saltando á él, se alejará rápidamente y podrá huir de sus perseguidores. El plan es harto arriesgado y de ejecucion difícil, pero el ánsia de libertad es más fuerte que toda idea de dificultades y peligros; se lanza á la vía y salta á un coche y se afirma en él y está en marcha. El centinela se apercibe, de la fuga, ¿y qué dirá V. que hace? ¿Qué ha de hacer aquella máquina si no apretar el gatillo de la otra y disparar sobre el fugitivo conforme á su consigna? Y dispara. Pero como el penado va en el tren, hace fuego sobre él; las balas dan en los coches, y los viajeros atónitos y alarmados no comprenden de dónde viene el peligro hasta que ha pasado; la locomotora los aleja de él, sin que dichosamente les alcance ningun proyectil. Pero si les hubiera alcanzado, si cayera alguno herido ó muerto ¿quién era responsable de este atentado? ¿Quién? Nadie; nadie, al menos, á quien pueda exigirse responsabilidad, porque es consecuencia de la ley, y las leyes, cuando atropellan la justicia, lo hacen impunemente. El ejecutor, que en este caso hemos calificado de salvaje, no es justiciable tampoco, y si se le formara consejo de guerra, muy torpe habia de ser su defensor si no probaba que no habia lugar á responsabilidad, porque el centinela no ha de hacer distingos respecto al cumplimiento de la consigna, ha de ejecutar ciegamente, sin discurrir ni obrar por su cuenta en ningun caso.

Y con estas leyes y estos ejecutores de ellas, vivimos en paz cuando no se perturba á cañonazos ó á tiros.

¡En paz! ¿Con quién?

No será con Dios ni con la justicia.

CONCEPCION ARENAL.



D. JOSÉ MARÍA MUÑOZ.

---

Este hombre generoso se ha hecho ya muy notable por las magnificencias de su caridad. Sabido es cómo distribuyó una gran parte de su cuantioso capital en aliviar las desgracias producidas por las inundaciones, que hace pocos años devastaron las ricas provincias de Murcia, Alicante y Almería.

Desde entonces ha seguido incansable sus laudables aficiones benéficas. Recientemente ha construido á sus espensas en la playa de Alicante, y sitio llamado Torreón de Ramiro, doce casitas pequeñas para pescadores, cuyo grupo se denominará *barrio de la Caridad*. Estas viviendas van á repartirse, gratuitamente y á perpetuidad, entre doce familias pobres, que reúnan condiciones de honradez y de mérito en su clase, según las condiciones de la fundación.

El Sr. Muñoz ha tenido además en esto otra idea feliz. Junto á esas casitas está edificando otra grande para él; de modo que, lejos de hacer el bien y olvidar luego á los que lo reciben, el Sr. Muñoz quiere vivir rodeado de esos pobres pescadores, que le deberán el tener un buen hogar doméstico, propiedad suya.

Todavía hay en esa casa otra circunstancia notable de ilustrada caridad. El Sr. Muñoz destina el piso alto para sí, y la planta baja la cede para escuelas, como cede todo el edificio cuando él muera; que permita Dios tarde esto muchos años.

El Torreón de Ramiro, recuerdo histórico de viejas edades, es una especie de elevada atalaya, que es lo que primero distinguen los navegantes que se dirigen al puerto de Alicante.

Si los faros y atalayas sirven para indicar á los marineros que allí hay tierra donde acogerse, el antiguo Torreón de Ramiro indicará ahora algo más, y es que allí hay tierra hospitalaria y un bienhechor de los pobres.

Recordamos que, cuando el Sr. Muñoz se dió á conocer por sus grandes donativos, pareció esto tan notable y poco



comun en una época en que por desgracia no estamos acostumbrados á esas magnificencias benéficas, que no faltó quién ó quiénes se atrevieron á calificar al Sr. Muñoz de monomaniaco derrochador.

Seguros estamos de que nada le importarian esas críticas injustas y aventuradas, bastándole la satisfacción de su conciencia ante Dios, ante los pobres y ante los hombres sensatos, que hacen justicia á su generosidad. Quien piensa mal del bien que otro hace, dá lugar á creer que él no sería capaz de hacerlo si pudiera.

De todos modos, bendita sea la monomanía de hacer bien, si así se la califica. ¡Ojalá se generalizase esa afición aunque rayase en locura!

Con un Muñoz en cada pueblo, ¡cómo se trasformaría la situación de los pobres y se difundirían con provecho los buenos ejemplos!

No conocemos al Sr. Muñoz ni hemos tenido con él la menor relación, pero le conocemos y admiramos por sus hechos, y esto basta para que le enviemos nuestra más sincera felicitación.

ANTONIO GUEROLA.

---

## ¡POBRE PADRE!

---

(HISTÓRICO.)

Vamos á referir un diálogo sorprendido al vuelo hace pocas noches.

La escena pasa en una de las principales calles de Madrid. Hay una gran verja, y de pié junto á ella, de espaldas á la luz que viene de la parte interior de esa verja, se vé inmóvil un hombre de aspecto misterioso.

Quien le mire al pasar puede creer que es un malhechor en acecho ó un agente de policía disfrazado ó un vigilante oculto para algun objeto desconocido. A todos estos cálculos se presta aquella sombría figura.

Lleva una mala levita ó gaban, sombrero de copa alta, anteojos verdes (cosa chocante de noche) y un tapaboca os-



euro y muy levantado. Entre esta prenda, los anteojos y el ala del sombrero algo caída hácia delante, desaparece casi la fisonomía, cual si llevara careta. Indudablemente se propone y le importa no ser conocido.

Un *quidam*, no sé su nombre ni hace al caso, viene por la acera de la izquierda, y debe sin duda tener ya alguna noticia de aquel desconocido. Por eso no le sorprende ver desde lejos que saluda á los transeuntes alargando una mano y llevando la otra al sombrero como para quitárselo, con lo cual no hace sino ocultar su rostro más de lo que ya lo está.

Nuestro *quidam* llega junto al desconocido, se para enfrente de él, y hé aquí el diálogo:

*El desconocido*.—(Hace silenciosamente el ademán de saludar empezando á quitarse el sombrero.)

*El quidam*.—Buenas noches.

*El desconocido*.—Muy buenas las tenga V., caballero. (La voz es triste y el acento reposado.)

*El quidam*.—¿Pide V. limosna?

*El desconocido*.—Si no la pido con lamentaciones de mendigo, doy á entender, por lo menos, que lo soy en este momento y que necesito cualquier socorro.

*El quidam*.—¿Tan apurado está V. de recursos?

*El desconocido*.—Sí señor: me falta todo; lo he perdido todo; mi único recurso es la caridad que por las noches imploro de los transeuntes.

*El quidam*.—No me parece V. un mendigo vulgar. Las palabras sentidas de V. me revelan que tiene V. instruccion y que probablemente ha tenido V. antes mejor posicion. Advierto á V. que mi presencia aquí no es casual. Una sobrina mia, tan compasiva como buena, le vió á V. hace algunas noches al pasar y le llamó V. la atencion, como me la llama V. á mí en este momento.

*El desconocido*.—¡Ah, caballero; Dios bendiga á esa señorita y á V.! No estoy acostumbrado hace tiempo á oír palabras de interés y de simpatía; cuando más, á que me den, sin hablarme una palabra, alguna limosna de perros ó de céntimos.

*El quidam*.—¿Y no tiene V. quien cuide de V. y le evite este



extremo de salir á mendigar de noche por las calles, á lo cual paréceme que no debia V. estar acostumbrado?

*El desconocido.*—No lo estaba efectivamente en tiempos mejores (aquí la voz era temblorosa y conmovida y se adivinaba un sollozo reprimido). Mi vida se deslizaba modesta y feliz; pero la mano de la desgracia ha caído fatalmente sobre mí y me ha reducido á este extremo, porque nada poseo ya y ni aun puedo trabajar como querría.

*El quidam.*—¿Tiene V. familia?

*El desconocido.*—¡Familia!... Solo tengo un hijo de veinte años.

*El quidam.*—Y ese hijo ¿no trabaja para ayudarle á V.?

*El desconocido.*—Gana cuatro pesetas diarias, pero tiene sus necesidades y no puede atender á las de su padre, que tampoco conoce en toda su extension.

*El quidam.*—Sin embargo, tener cuatro pesetas diarias y dejar á su padre mendigando me parece tan raro como censurable.

*El desconocido.*—¡Ah! caballero: no piense V. mal ni censure á mi pobre hijo. Él ignora hasta dónde llega mi miseria; pues no he querido afligirle y no sabe que vengo aquí á pedir una limosna.

*El quidam.*—¡Que no lo sabe!

*El desconocido.*—No, señor. Por esto y para esto llevo los anteojos y el tapaboca levantado, á fin de que, si casualmente pasa por aquí, no me conozca y descubra tan triste verdad.

*El quidam.*—¿Es posible! ¿Y ha pasado alguna vez?

*El desconocido.*—Sí, señor: hace pocas noches venia por ahí con unos amigos y pasó junto á mí sin conocerme. Iba alegre, bromeando con sus amigos y al teatro, segun luego supe... (Aquí la voz fué ya un profundo sollozo.) Yo le ví venir: levanté un poco más el tapaboca, incliné el sombrero, y así no pudo conocer á su padre. ¡Dios le bendiga y le conserve siempre en esa ignorancia!

*El quidam.*—¡Pobre padre! Confie V. en Dios, que no le desamparará ni hará estéril su sacrificio.

—

Hubo un contacto de manos: no sé si se deslizó en ellas



alguna moneda. Solo se percibió una exclamacion llorosa de gratitud en el mendigo y un débil grito de compasion en el *quidam*, que se marchó repitiendo: ¡Pobre padre!

FAUSTO.

---

## JÓVENES GENEROSOS.

---

Es un error el creer que los sentimientos caritativos están vinculados en las mujeres, en los eclesiásticos y en los hombres de madura edad y reflexion.

No: como los demás sentimientos buenos del corazon humano, la caridad se abriga, más ó menos, en toda clase de personas, áun en aquellas que parecen más irreflexivas para cosas serias.

Una prueba de esto vemos en la noticia que han publicado algunos periódicos, referente á los alumnos de la Academia general militar. Parece que se han comprometido á sufragar los gastos de la carrera á dos de sus compañeros que han quedado huérfanos; el uno como hijo del matrimonio asesinado en la calle de San Vicente, y el otro por serlo de un oficial que ha fallecido sin dejar á su familia opcion á haber pasivo.

Felicitemos á esos jóvenes generosos. El hecho les honra mucho y merece ser conocido de todos, porque por todos será apreciado y aplaudido.

ANTONIO GUEROLA.

---

## UNA LIMOSNA.

---

Trémula viejecita  
que al paso encuentro  
con la frente rugosa  
y el andar lento,  
¡no te imaginas  
cómo me hiere el alma  
tu sola vista!

Deja que conmovido  
ponga en tu mano  
esta pobre limosna  
de un bien escaso:  
en esa ofrenda  
doy un beso á mi madre  
desde la tierra.

(De *Los Dos Mundos*.)

EDUARDO CALCAÑO.

---